


Microestructura del *DRAE* 1884: una nueva concepción del artículo lexicográfico

Margarita Freixas Alás

Universitat Autònoma de Barcelona 

<https://www.doi.org/10.5209/clac.108487>

Enviado: 20-03-2025 • Aceptado: 17-06-2025

ES Resumen: La duodécima edición del *Diccionario de la lengua castellana*, publicada en 1884, representa un hito en la serie de obras lexicográficas de la Real Academia Española. Fue el resultado de una revisión exhaustiva de la técnica empleada e introdujo cambios que se mantuvieron en las ediciones posteriores. Estas innovaciones afectaron a aspectos clave de la microestructura del diccionario y redefinieron la arquitectura del artículo lexicográfico. En este trabajo se examinan las transformaciones que se produjeron en cuatro aspectos fundamentales: las convenciones tipográficas, el empleo de las abreviaturas, la adopción de procedimientos de definición más precisos y uniformes, y la segmentación y orden de las acepciones. Este análisis permite comprender cómo el *DRAE* 1884 consolidó un modelo de artículo en el que se establece una nueva manera de organizar la información y de presentarla según principios propios de la lexicografía moderna, aspirando a la claridad, la condensación y la uniformidad.

Palabras clave: microestructura, *DRAE* 1884, artículo lexicográfico, convenciones tipográficas, acepciones.

ENG Microstructure of the *DRAE* 1884: a new conception of the lexicographical article

Abstract: The twelfth edition of the *Diccionario de la lengua castellana*, published in 1884, represents a milestone in the series of lexicographical works by the Real Academia Española. It was the result of an exhaustive review of the technique used, introducing changes that were maintained in subsequent editions. These innovations affected key aspects of the dictionary's microstructure and redefined the architecture of the lexicographical article. This paper examines the transformations that took place in fundamental aspects: typographical conventions, the use of abbreviations, the adoption of more precise and uniform definition procedures, and the segmentation and order of meanings. This analysis provides an understanding of how the *DRAE* 1884 consolidated an article model that established a new way of organising information and presenting it according to the principles of modern lexicography, with the aim of achieving clarity, conciseness and uniformity.

Keywords: microstructure, *DRAE* 1884, lexicographical article, typographical conventions, meanings.

Sumario: 1. Introducción. 2. La microestructura del *DRAE* 1884. 2.1 La tipografía. 2.2. El empleo de abreviaturas. 2.3. Los mecanismos de sistematización en la redacción de las definiciones. 2.4. La delimitación y el orden de las acepciones. 3. Conclusiones. 4. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Freixas Alás, M. (2026). Microestructura del *DRAE* 1884: una nueva concepción del artículo lexicográfico. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 105 (2026): 43-55. <https://www.doi.org/10.5209/clac.108487>

1. Introducción

De la serie de obras lexicográficas publicadas por la Real Academia, diversos estudios han subrayado la importancia de la duodécima edición del *Diccionario de la lengua castellana*, publicada en 1884. En esta obra no solo se lleva a cabo un aumento muy significativo de la nomenclatura (Clavería, 2021a: 33 y Clavería/Terrón, 2022: 1011), sino también una profunda revisión de la técnica empleada.

En este sentido, Clavería (2016a: 215) señala que el *DRAE* 1884 incorpora «cambios estructurales de primer orden en la historia de la lexicografía académica» y Garriga (2001: 308) señala que su importancia «no solo se deriva de las características que la alejan de las ediciones anteriores, sino de la pervivencia que

estos cambios tendrán en las ediciones del siglo xx». La propia Academia, en la «Advertencia» preliminar al *DRAE* 1884, señalaba la importancia de la enmienda que se había llevado a cabo en el «plan general de la obra», a pesar de las dificultades que seguía reconociendo existían para asegurar la armonización completa de los trabajos realizados por la corporación:

Lisonjéase además la Academia de haber regularizado el plan general de la obra, ordenándola y esclareciéndola, y facilitando así el trabajo de quien la estudie. Compuesta, no por un Académico solo, ni por varios, sino por toda la Corporación, de temer es que aun adolezca de faltas de método, casi inevitables en labor de muchas personas con igual señorío (*DRAE* 1884, «Advertencia», IV).

Las transformaciones en el «plan general» afectaron tanto a la *macroestructura* —«la ordenación del conjunto de los materiales que forman el *cuero* de un diccionario (por ej., orden alfabético u orden sistemático), conjuntamente con el *prólogo* o *prefacio* [...] las *instrucciones para el usuario* y los posibles *anexos*» (Haensch y Omeñaca, 2004: 45-48)— como a la *microestructura* —«la ordenación de todos los elementos que componen un artículo», desde su presentación tipográfica (Malkiel, 1959:124) hasta las distintas partes de la entrada: el enunciado del lema; las indicaciones morfológicas y de categoría gramatical; las marcas diatópicas, de especialidad, estilísticas y diacrónicas; la definición y los ejemplos de uso (Haensch y Omeñaca, 2004: 47-48)—.

En este contexto de replanteamiento de los componentes del diccionario académico, el presente trabajo se propone analizar en detalle los aspectos innovadores de la microestructura del *DRAE* 1884, con el fin de mostrar cómo el método empleado evoluciona hacia una nueva concepción del artículo lexicográfico tanto desde la perspectiva de la selección de los contenidos que deben integrar las entradas como de la forma en que deben organizarse.

2. La microestructura del *DRAE* 1884

Con el objetivo de alcanzar una mayor claridad, condensación y sistematicidad, en el *DRAE* 1884 se introdujeron modificaciones muy significativas en el método adoptado para seleccionar y organizar la información que conforma los artículos lexicográficos.

Conviene recordar la incidencia que tuvo la decisión de mantener el formato de publicación en un único tomo. En la «Advertencia» al *DRAE* 1884 se subraya precisamente «el empeño con que la Academia ha procurado y conseguido encerrar el nuevo Diccionario (sin hacerle por sus condiciones materiales incómodo ó ingrato á la vista) en un solo volumen». La voluntad de síntesis explica los esfuerzos realizados para incorporar enmiendas orientadas a uniformar el discurso lexicográfico y que afectan a la «presentación» del texto, término que tomamos de Malkiel (1959).

Siguiendo a Malkiel (1959: 124), los aspectos que deben tenerse en cuenta para analizar los criterios empleados en la fijación de la microestructura de un diccionario son los siguientes:

typographic style, use of special symbols and abbreviations, inclusion of incidental gramatical remarks (regarding gender, plural, paradigm, etc.), latitude of definition, volume of verbal documentation and of graphic illustration (if any), and many similar externals.

A partir de estos elementos, se examinarán a continuación las enmiendas relacionadas con las principales convenciones empleadas para ordenar el contenido de los artículos: la tipografía, el uso de abreviaturas, los mecanismos de sistematización de las definiciones y la organización de las acepciones.

2.1. La tipografía

Las convenciones del texto lexicográfico suponen un uso motivado de la tipografía en el que los estilos de letra identifican partes de la entrada. En la «Advertencia» preliminar se destaca especialmente esta propiedad como un elemento que facilita la decodificación de la obra:

Será parte igualmente á facilitar el hallazgo de cuanto en el libro se busque, lo claro y vario de los caracteres tipográficos empleados dentro de cada artículo (*DRAE* 1884: «Advertencia», IV).

Los cambios tipográficos son muy relevantes en esta edición del diccionario académico (Álvarez de Miranda 2000: 55) e incorporan decisiones que, en muchos casos, se consolidarán en la tradición lexicográfica de la Academia (Garriga 2001: 287). Para indicar el inicio de los artículos lexicográficos, dejó de utilizarse la sangría francesa —empleada desde el *Diccionario de autoridades* y común en otros diccionarios europeos, como el *Vocabolario degli accademici della Crusca* (1612) o el *Dictionaire de l'Académie Française* (1694)—. En su lugar, se adoptó la sangría de la primera línea, un sistema ya presente en diccionarios no académicos como el de Núñez de Taboada (1825), Salvá (1846) y Domínguez (1846).

Se cambió el uso y el significado que se otorgaba a la tipografía empleada, lo que aportó mayor coherencia al texto lexicográfico. La letra negrita se empleó en el *DRAE* 1884 para identificar el lema —tanto en el encabezamiento del artículo como cuando aparece destacado en el interior de una definición, como se observa en la tercera acepción de *carona*, «Parte del lomo sobre la cual cae la **carona** de la albarda», s. v. *carona*, *DRAE* 1884)—, así como las formas complejas y las remisiones. De este modo, todas las unidades léxicas objeto de análisis pasaron a representarse con una misma convención gráfica, a diferencia de lo que ocurría en la serie de obras que van desde el *Diccionario de autoridades* hasta el *DRAE* 1869, en las que existía una jerarquía gráfica entre el lema, en mayúsculas, y las remisiones y formas complejas, en versalitas.

Las letras cursiva y versalita se emplearon en el *DRAE* 1884 con distintas funciones. Siguiendo la convención introducida en el *DRAE* 1780, la cursiva se usó en las abreviaturas que señalan los usos propios de las artes, ciencias y oficios (por ejemplo, «*Mús.*», música; «*Mát.*», matemáticas; «*Carp.*», carpintería). También aparece en las abreviaturas empleadas para la variación dialectal (por ejemplo, «*Amér.*», América, o «*pr. Albac.*», provincial de Albacete). Además, en el paréntesis etimológico —un apartado nuevo en el diccionario académico (Clavería, 2014 y 2016b) identifica los étimos de otras lenguas («*ad sic*», s. v. *así*). En el interior de las definiciones, mantuvo su función metalingüística para resaltar unidades léxicas del contexto de uso de las voces. Véase el ejemplo siguiente:

Precedida esta voz de las personas del verbo *ser*, *fué*, es ó *será* y de algún adv. de t., como *aquí*, *ahí*, *allí*, *ahora*, *luego*, *mañana*, etc., ó de nombre que le denote, como *lunes*, *martes*, etc., alude indeterminadamente, pero con sentido ponderativo, al conflicto ó lance grave ó apurado que ocurrió ó habrá de ocurrir en el tiempo que con tales adverbios ó nombres se indique (*DRAE* 1884, s. v. *ella*).

Finalmente, se utilizó para indicar los enunciados que se introducen en las entradas como ejemplos de uso. Este procedimiento permitió condensar la información, ya que hizo innecesarias las indicaciones «como por ejemplo», «como» o «v. g», habituales en el *DRAE* 1869 para introducir los ejemplos de uso en redonda (Clavería, en prensa). Estos cambios se aprecian en los ejemplos de uso de la quinta acepción de *recado*, que se reproduce en la figura 1.

Por último, las versalitas pasaron a tener una única función en el *DRAE* 1884 como forma para resaltar el lema en el interior de los ejemplos de uso. De este modo se diferencian mejor los distintos elementos de la entrada. Además, se evitaba que un mismo recurso gráfico fuera empleado con dos significados distintos, como ocurría en el *DRAE* 1869, en el que se presentaban en versalitas tanto las remisiones como las formas del lema insertas en los ejemplos de uso.

Como en las ediciones anteriores del diccionario académico, el aumento del tamaño de letra distingue la posición jerárquica del lema, que aparece con un cuerpo mayor que el resto del texto (Garriga, 2001: 287). En cambio, la información del paréntesis etimológico es de un tamaño menor.

A continuación, mediante la comparación de un fragmento de la entrada *recado* entre el *DRAE* 1869 y el *DRAE* 1884 puede comprobarse cómo se transforma la organización del artículo (el sombreado es mío):

Figura 1. Muestra de cambios tipográficos, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
<p>RECADO. m. Mensaje ó respuesta que de palabra se da ó se envía á otro. Memoria ó recuerdo de la estimación ó cariño que se tiene á alguna persona. Regalo, presente; y por eso en la carta que le acompaña se pone: CON RECADO. La provision que para el surtido de las casas se lleva diariamente del mercado ó de las tiendas. El conjunto de objetos necesarios para hacer ciertas cosas. Así se dice: RECADO de escribir. Documento que justifica las partidas de una cuenta. Precaucion, seguridad. Á RECADO, Á BUEN RECADO, Á MUCHO RECADO. mod. adv. Bien custionado, con seguridad. MAL RECADO. Mala accion, travesura, descuido. BUEN RECADO TIENE MI PADRE EL DIA QUE NO HURTA. ref. que reprende á los que no proceden con legalidad en sus tratos, y á los que se enfadan por no lograr lo que apetecen. [...]</p>	<p>Recado. (De <i>re</i> y el lat. <i>captus</i>, cogido, tomado.) m. Mensaje ó respuesta que de palabra se da ó se envía á otro. Memoria ó recuerdo de la estimación ó cariño que se tiene á una persona. Regalo, presente; y por eso en la carta que le acompaña se pone: CON RECADO. Provision que para el surtido de las casas se lleva diariamente del mercado ó de las tiendas. Conjunto de objetos necesarios para hacer ciertas cosas. RECADO de escribir. Documento que justifica las partidas de una cuenta. Precaución, seguridad. Mal recado. Mala acción, travesura, descuido. Á buen, ó á mucho, recado, ó á recado. m. adv. Á buen recaudo. Buen recado tiene mi padre el día que no hurta. ref. que reprende á los que no proceden con legalidad en sus tratos y á los que se enfadan por no lograr lo que apetecen. [...]</p>

2.2. El empleo de abreviaturas

En aras de condensar las informaciones que se ofrecen, el *DRAE* 1884 presenta un catálogo de abreviaturas extenso, que trata de sistematizar al máximo distintos tipos de datos aportados sobre los lemas. La duodécima edición sigue, en este sentido, la tradición instaurada desde la segunda edición del *Diccionario de autoridades*, del que solo se llegó a publicar un tomo (A-B) en 1770 precedido de un listado con la «EXPLICACION De varias abreviaturas que se ponen en el Diccionario para denotar la calidad y censura de las voces» (Freixas/Terrón en prensa). Se trataba de un inventario con las abreviaturas para las categorías gramaticales —la *calidad* de las voces—, y las acotaciones de uso —la *censura*—, con indicaciones diacrónicas, diastráticas, diafásicas y diatópicas. Este sistema se mantuvo desde entonces en la serie de diccionarios académicos. En el prólogo al *DRAE* 1780 se destacó el empleo de las abreviaturas como uno de los procedimientos de condensación de las informaciones que, junto a los recursos tipográficos y a la supresión de las autoridades había permitido imprimir el diccionario en un solo volumen:

Para poderlo conseguir, ha sido preciso valerse de todas las economías posibles, y así se ha impreso en un tomo en folio á tres columnas [*sic*] por llana y cada una con noventa líneas, con letra pequeña, pero muy clara y limpia. En la calidad y censura de las voces se ha usado de varias abreviaturas, cuya explicacion se pone al principio del tomo. Se han quitado todas las autoridades, etimologías de las

voces y anomalías de los verbos, dexando solo la voz, definición y la correspondencia latina (*DRAE* 1780: Prólogo).

En la duodécima edición, el listado preliminar de «Abreviaturas empleadas en este diccionario» se revisó de forma sustancial. Este catálogo incluye 259 abreviaturas en el *DRAE* 1884, lo que supone un aumento significativo respecto a la edición anterior, *DRAE* 1869, con 150 (Garriga, 2001: 268). Además, en el interior del diccionario se encuentran también variantes formales de las abreviaturas —como *Volat.*, s. v. *gotoso/sa*, variante de *Vol.*, «Volatería»— o incluso abreviaturas no recogidas en el listado preliminar —como *Métr.*, s. v. *acento* y *asonancia* (Freixas/Terrón, en prensa), u *Ópt.*, s. v. *acromático/ca*, *acromatismo* (Clavería, 2021b: 183-184)—.

Se incorporaron al listado nuevas abreviaturas para informaciones que, por primera vez, se ofrecen en el diccionario académico, como ocurre con los datos que se encuentran en el interior del paréntesis etimológico, novedad del *DRAE* 1884. Así, se incluyeron indicaciones para la lengua de procedencia de los étimos de cada lema —por ejemplo, «al.», para alemán, o «ár.», para árabe— y para introducir otros datos, como «Lit.», literalmente, para referirse al significado literal de un étimo —por ejemplo, «**Finibusterre** (De las palabras latinas *finibus terrae*; lit., en los fines de la tierra ó del mundo.)»—, «der.», derivado, para explicar la existencia de un proceso de derivación —por ejemplo, en «**Acedía** [2] (Del ár. [...], *aceydía*, adj. der. de [...], *aceyd*, pesca.)»— y «d.», diminutivo, para señalar que el lema tiene su origen en un diminutivo —por ejemplo, «**Botiquín** (d. de *botica*.)»—.

Además, se amplió de forma considerable el catálogo de abreviaturas utilizadas (Carriet, 2021: 170-171) con el objeto de indicar las categorías gramaticales de forma más precisa que en la edición anterior. Este aspecto se analiza con detalle en el trabajo de Raab (2026). Como muestra de este aumento puede compararse la diferencia entre las abreviaturas empleadas para las conjunciones en el *DRAE* 1869 y en el *DRAE* 1884. En esta última edición se incrementaron de forma relevante los tipos de conjunciones, añadiendo a las coordinantes la mención a la copulativa e incluyendo las conjunciones subordinantes (adversativa, condicional e ilativa):

Figura 2. Abreviaturas gramaticales para la conjunción, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
conj..... Conjuncion.	conj..... conjunción.
conj. dist..... Conjuncion distributiva.	conj. advers..... conjunción adversativa.
conj. disy..... Conjuncion disyuntiva.	conj. condic..... conjunción condicional.
	conj. copulat..... conjunción copulativa.
	conj. distrib..... conjunción distributiva.
	conj. disyunt..... conjunción disyuntiva.
	conj. ilat..... conjunción ilativa.

Entre las marcas destinadas a indicar el uso, se mantuvo la existencia de una abreviatura para indicar las acepciones que se consideraron fruto de un proceso de traslación semántica, aunque se produjo un cambio en la denominación del fenómeno, ya que se substituyó «mét.», metafóricamente, por «fig.», figuradamente, abreviatura que ya empezó a usarse en la tradición lexicográfica no académica en el diccionario de Domínguez (1846). Al igual que «mét.», «fig.» es una marca que tiene sus orígenes en la retórica y que sistematiza las denominaciones existentes en los diccionarios académicos anteriores para referirse en las entradas a los sentidos latos, traslaticios, metafóricos o figurados (Hoyos, 1999-2000: 79). En la revisión sistemática de las entradas y de las acepciones que se produjo en el *DRAE* 1884 cobró especial relevancia la abreviatura «fig.», ya que se incorporó a numerosas acepciones con el fin de tratar de identificar de forma más clara aquellas que se consideraba se apartaban de los significados propios, ya fueran usuales o anticuados. Como ejemplo representativo, véanse los cambios en la organización y en las marcas de las acepciones de *salto* en las ediciones del *DRAE* 1869 y 1884:

Figura 2. Comparación de acepciones, *DRAE* 1869 y 1884, s. v. *salto*.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
SALTO. m. El acto y efecto de saltar. [...] met. Tránsito desproporcionado de una cosa á otra, sin tocar los medios ó alguno de ellos. Tranco. La omisión de alguna cláusula, renglon ú hoja, leyendo ó escribiendo. Ascenso á puesto superior sin pasar por los del medio.	Salto (Del lat. <i>saltus</i> .) m. Acción y efecto de saltar. [...] fig. Tránsito desproporcionado de una cosa á otra, sin tocar los medios ó alguno de ellos. fig. Omisión voluntaria, ó por inadvertencia, de una parte de un escrito, leyéndole ó copiándole. fig. Ascenso á puesto superior sin pasar por los del medio.

Como puede observarse en la tabla anterior, la corrección de las entradas supuso una revisión de las acepciones. Se añadió la abreviatura «fig.» a dos de ellas que se consideró eran fruto de un proceso de

traslación semántica: «Omisión voluntaria, ó por inadvertencia...» y «Ascenso á puesto superior sin pasar por los del medio».

La importancia que en el *DRAE* 1884 se concedió a la separación entre las acepciones literales o rectas del habla común y otros usos derivados de procesos semánticos explica también la incorporación de la abreviatura «por ext.». La fórmula «por extensión» se encontraba ya en el diccionario académico desde el *Diccionario de autoridades* —véanse, por ejemplo, *ahijado*, *bohordo*, *capa*— y en el *DRAE* 1869 se aplicaba a acepciones consideradas fruto de una ampliación de significado. En el *DRAE* 1884 esta fórmula se condensó en la abreviatura «por ext.» y se utilizó tanto en acepciones ya presentes en el *DRAE* 1869 (como la segunda acepción de *adepo*, *ta*), como en nuevos significados (véase en *aguamanil* la nueva acepción para designar el mueble):

Figura 3. Comparación de entradas, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
ADEPTO, TA. Adj. El que estaba iniciado en los arcanos de la alquimia, y por extensión se dice de los afiliados en alguna secta ó asociación particular, especialmente si es clandestina.	Adepto, ta (Del lat. <i>adēptus</i> .) adj. Iniciado en los arcanos de la alquimia. Ú. t. c. s. Por ext., afiliado en alguna secta ó asociación, especialmente si es clandestina. Ú. t. c. s. Partidario de alguna persona ó idea. Ú. t. c. s.
AGUAMANIL. m. Jarro de metal ó barro ó pila de diferentes formas, que sirve comúnmente para lavarse las manos y para dar aguamanos.	Aguamanil (Del lat. <i>aquaemanīle</i> ; de <i>aqua</i> , agua, y <i>manus</i> , manos.) m. Jarro con pico para echar agua en la palangana ó pila donde se lavan las manos, y para dar aguamanos. Palangana ó pila destinada para lavarse las manos. Por ext., mueble de madera, hierro ú otra materia, y generalmente de tres pies, donde se pone la palangana para lavarse.

Entre las marcas de uso, se conservó la abreviatura «fam.», familiar, para las voces de estilo coloquial; y se amplió el inventario de marcas de valoración o pragmáticas (véase Azorín, 2010: 256 para la definición de este tipo de acotaciones). Además de «irón.», irónico, se incorporaron «despect.», despectivo, y «fest.», festivo, esta última suprimida desde la quinta edición, *DRAE* 1817, hasta la undécima, *DRAE* 1869. La reincorporación de la marca «fest.» aporta sistematicidad a la calificación de las acepciones de estilo humorístico o jocoso, cuyo uso en el *DRAE* 1869 se acotaba con distintas fórmulas empleadas como parte de la definición. En los ejemplos siguientes, expresiones como «voz jocosa» (s. v. *archipámpano*), «en estilo festivo» (véase en *abreviatura*, s. v. *abreviatura*) y «del género burlesco», del *DRAE* 1869, se sustituyen por la abreviatura «fest.» (Garriga, 1997: 90):

Figura 4. Comparación de entradas, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
ARCHIPÁMPANO. m. Voz jocosa de que se usa para significar una gran dignidad ó autoridad imaginaria.	Archipámpano . m. fest. Persona que ejerce gran dignidad ó autoridad imaginaria.
ABREVIATURA. [...] EN ABREVIATURA [...] Con brevedad ó prisa. Comúnmente se usa en estilo festivo.	Abreviatura . [...] En abreviatura [...] fam. y fest. Con brevedad ó prisa.
MEMORIALESCO, CA. adj. del género burlesco. Lo que se refiere al memorial, como: estilo MEMORIALESCO.	Memorialesco, ca . adj. fest. Perteneiente ó relativo al memorial. <i>Estilo</i> MEMORIALESCO.

También se introdujo una mayor coherencia al otorgar a la abreviatura «poét.» únicamente el valor de una marca de uso (Clavería, 2021b: 184, Freixas, 2024: 185-186). En el *DRAE* 1869, «Poét.» se refería tanto a las voces de registro literario (*plumífero*) como a los tecnicismos del ámbito de la literatura (*bordón*, en el sentido de «verso quebrado»). En cambio, en el *DRAE* 1884, «poét.», en redonda y minúsculas, como el resto de las abreviaturas estilísticas, restringe su empleo a las acepciones propias de la lengua literaria (por ejemplo, *plumífero*).

En cuanto a las abreviaturas de carácter diacrónico, en el *DRAE* 1884 se mantuvo la marca «ant.» para señalar el uso «anticuado» de voces y de acepciones, aunque su empleo se redujo (Clavería, 2016a: 141, 212-213). Como demuestra Jiménez Ríos (2021: 298), la marca se eliminó cuando se documentaba el uso de una palabra o de un significado en textos de época moderna. Las *Actas de la Comisión del diccionario vulgar* recogen casos en los que la autoridad de un texto podía justificar la supresión de la «nota» o de la «calificación» de anticuada:

...se convino en que la voz *Pescuda* no es anticuada, pues la uso Fray José de Sigüenza. (*Actas de la comisión del diccionario vulgar*, 16/I/1871)

...se acordó quitar a *Matante* la calificación de palabra anticuada, usandola bastante a menudo nuestros autores del buen tiempo (*Actas de la Comisión del diccionario vulgar*, 13/III/1871).

No obstante, no siempre se llevó a cabo dicha eliminación, en *pescuda* y *matante*, por ejemplo, se mantuvo finalmente la marca «ant.».

Para las informaciones de carácter diatópico, en la duodécima edición del diccionario académico se triplicó el número de abreviaturas para delimitar la extensión de uso de las voces dialectales de España, pasando de las 16 registradas en el *DRAE* 1869, a las 44 del *DRAE* 1884 (Julià, 2021: 333). También se corrigieron incongruencias, como el empleo en el *DRAE* 1869 de tres abreviaturas —«pr. Ast. de Santill.» provincial de Asturias de Santillana; «pr. Mont.» provincial de las Montañas; y «pr. Mont. de Burg.» provincial de las Montañas Burgos— para designar una misma área geográfica, que en el *DRAE* 1884 se identifica con una sola marca: «pr. Sant.», provincial de Santander (Peña, 2018: 107).

La ampliación del repertorio de abreviaturas dialectales no solo demuestra que la presencia de la variación geolingüística se consolida en el diccionario, sino que responde también a la necesidad de condensar informaciones que en el *DRAE* 1869 se ofrecían, en muchos casos, dentro de la definición. Véanse, por ejemplo, los cambios que se producen en las entradas siguientes, donde las localizaciones del *DRAE* 1869 se expresan en el *DRAE* 1884 mediante abreviaturas:

Figura 6. Cambios en la información dialectal, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
FREJE. m. [...] Vale también, en la provincia de Sevilla, arco ó mimbre con que se atan los tercios.	Freje (De <i>fleje</i> .) [...] <i>pr. Sev.</i> Arco ó mimbre con que se atan los tercios.
OCHO. adj. [...] La cuarta parte de un cuartillo de vino. Se usa esta voz en el reino de Sevilla.	Ocho (Del lat. <i>octo</i> .) adj. [...] <i>pr. Sev.</i> Cuarta parte de un cuartillo de vino.
PIARA. f. La manada de cerdos. Por extensión se dice de las yeguas, mulas, etc. En lo antiguo se decía también de los rebaños de ovejas, y hoy se usa en Castilla la Vieja.	Piara (Del lat. <i>hāra</i> .) f. [...] ant. y <i>pr. Cast. la Vieja</i> . Rebaño de ovejas.

En el *DRAE* 1884 se incorporaron también nuevas abreviaturas para designar la variación lingüística en América, en consonancia con la importancia que, desde los primeros trabajos de la enmienda, se concedió a los americanismos (Clavería/Hernández, 2021: 413-415). Así lo demuestra la inclusión en las *Reglas* (1869: 2) y (1870: 2) de un apartado dedicado a estas voces, con la instrucción de registrar «con indicación de su procedencia, las voces y locuciones americanas cuya utilidad esté reconocida», tarea para la que se contó con las Academias correspondientes. Esta directriz provocó que se adoptara un sistema de abreviaturas que, en la duodécima edición, indicaba de forma general las zonas de América («*Amér.*») y de las Antillas («*pr. Antill.*»), así como diversos países: Colombia («*Colom.*»), Chile («*Chil.*»), Cuba («*pr. Cuba*»), Ecuador («*Ecuad.*»), Méjico («*Méj.*»), Perú («*Per.*») y Venezuela («*Venez.*»). Además, se añadió una abreviatura para el español de Filipinas («*pr. Filip.*») (Clavería 2024). Tanto en las voces de las Antillas, Cuba y Filipinas se empleó «*pr.*», provincial, con un criterio político (Clavería/Hernández, 2021: 420)

Como en otros casos, el empleo de estas abreviaturas supuso un cambio en la microestructura de los artículos: se pasó de indicaciones de geolocalización insertas en la definición —como «en Indias», *DRAE* 1869: s. v. *rescatar*, o «en América», *DRAE* 1869: s. v. *gala*— al empleo de abreviaturas —«*Amér.*», *DRAE* 1884: s. v. *rescatar* y *gala*, (Clavería/Hernández, 2021: 428)—.

Un grupo muy numeroso de abreviaturas lo constituye el conformado por las marcas de especialidad para las distintas artes, ciencias y oficios (Battaner, 1996; Clavería, 2021b; Freixas/Terrón, en prensa). En el *DRAE* 1884 se llevó a cabo una revisión muy notable de estas indicaciones: se añadieron, suprimieron y modificaron abreviaturas con el fin de mejorar y de actualizar el sistema de marcación, en consonancia con los avances que experimentaban las distintas ciencias y técnicas (Battaner, 1996: 99; Clavería, 2021b: 179). Se trata de un proceso aún no concluido en el *DRAE* 1884 y que cumplía con el objetivo de mostrar el uso pragmático de los términos —y no nocional— (Fajardo, 1994; Clavería, 2021b; Freixas/Terrón, en prensa).

Por último, también se generalizó en el *DRAE* 1884 la transformación de indicaciones de uso en posmarcas, en su mayoría referidas a informaciones gramaticales, aspecto al que se concede mucha importancia en esta edición. Esta convención se destaca en la «Advertencia» preliminar como una mejora de la técnica lexicográfica al emplearse

únicamente siglas en las abreviaturas, siempre que así era dado hacerlo sin detrimento de la claridad. Antes, por ejemplo, se repetía en muchas ocasiones *Úsase también como sustantivo*, y ahora no se repiten más que las siglas *Ú. t. c. s.*) (*DRAE* 1884: «Advertencia», VI-VII).

2.3. Los mecanismos de sistematización en la redacción de las definiciones

Un cambio muy relevante de la duodécima edición del diccionario académico lo constituye la enmienda de las definiciones. Las *Reglas* de 1870 incidían en tres aspectos. En primer lugar, en la precisión, ya que advertían que debe preferirse «la definición más rigurosa que sea posible, ó la explicación más clara, sin emplear, en ningún caso, voz alguna que no esté definida en el Diccionario de la Academia». En segundo lugar, en la coherencia, ya que las series de palabras debían definirse de forma homogénea:

Se procurará igualmente la mayor uniformidad en la definición de las voces correspondientes á un mismo grupo lógico, como son las significativas de los números, cardinales y ordinales, de los colores, de los signos del zodíaco, de los meses del año y días de la semana, de las figuras y sólidos geométricos, etc. (*Reglas* 1870).

Y, por último, se destacó la necesidad de asegurar la armonización entre obras de la Academia, al establecerse que «en las voces técnicas gramaticales, se evitará toda discordancia entre las definiciones del Diccionario y las de la Gramática» (*Reglas* 1870, cf. Quilis, 2021: 256-257). La «Advertencia» señalaba también la mejora que se realizó al «purgar de palabras inútiles las definiciones», lo que subraya la importancia concedida a la concisión.

Todas estas indicaciones tuvieron claras repercusiones en la revisión, puesto que las enmiendas en las definiciones afectaron de forma sustancial a todo el diccionario. Son notables las correcciones en las acepciones del léxico científico y técnico, para cuya enmienda se contó con la participación de especialistas, miembros de la Real Academia Española y colaboradores externos, así como con las aportaciones de instituciones como la Academia de Medicina (Clavería, 2016a: 205). Véanse, como ejemplos ilustrativos, algunos cambios en entradas de la astronomía. Por un lado, la enmienda en *acortamiento* aporta mayor precisión y claridad en la definición, en la que se emplean tecnicismos como *distancia proyectada* (denominación relacionada con la acepción técnica de *proyectar*, marcada como propia de la *Geom. Descrip.* en el *DRAE* 1884). Por otro lado, las modificaciones en *retrogradar* muestran cómo se amplía la definición para explicar científicamente las causas del fenómeno descrito:

Figura 7. Enmiendas en las definiciones, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
ACORTAMIENTO. [...] <i>Astron.</i> La diferencia que se considera entre la distancia del centro del mundo al de un planeta en su órbita, y la del centro del mundo al punto de la eclíptica en que se supone estar el planeta.	Acortamiento. [...] <i>Astron.</i> Diferencia entre la distancia real de un planeta al Sol ó á la Tierra, y la misma distancia proyectada sobre el plano de la Eclíptica.
RETROGRADAR. [...] <i>Astron.</i> Retroceder los planetas ó hacer el movimiento aparente contra el orden de los signos.	Retrogradar [...] <i>Astron.</i> Retroceder los planetas en su órbita aparente, vistos desde la Tierra, ó moverse contra el orden de los signos del Zodíaco, por resultado de la combinación de su movimiento propio con el del globo terráqueo.

Asimismo, en el *DRAE* 1884 se generalizó el uso de patrones definitorios que contribuyeron a la brevedad y a la uniformidad. Compárense, por ejemplo, las definiciones de adjetivos referidos a individuos de pueblos de la antigüedad:

Figura 6. Introducción de patrones de definición, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
ALANO. adj. El que pertenecía á una de las naciones ó pueblos que, en union con otros, invadieron la España á principios del siglo quinto.	Alano, na. (Del b. lat. <i>alānus</i> .) adj. Dícese del individuo de un pueblo que, en unión con otros, invadió á España en los principios del siglo quinto. Ú. t. c. s.
CARIBE. m. y f. El individuo de un pueblo del mismo nombre, que en otro tiempo dominó una parte de las Antillas.	Caribe. adj. Dícese del individuo de un pueblo del mismo nombre, que en otro tiempo dominó una parte de las Antillas. Ú. t. c. s.

En el *DRAE* 1884, las definiciones se encabezan con la fórmula, «Dícese del individuo de un pueblo», y se regulariza la caracterización gramatical mediante la abreviatura «adj.» y la posmarca «Ú. t. c. s.». Este procedimiento introduce sistematicidad, ya que permite identificar con claridad las palabras de la misma clase; en este caso, los gentilicios, cuyo aumento fue significativo en el *DRAE* 1884 (Clavería, 2016a: 203, Buenafuentes, 2023: 215), por ejemplo, *amalecita*, *amonita*, *chibcha*, *dólope*, *garamanta*, *madianita*, *sicanolna*, etc.

En el diccionario se generalizan muchas otras fórmulas de definición para los distintos tipos de sustantivos y de adjetivos. Se trata de patrones que permiten identificar las distintas clases de palabras. Los sustantivos deverbales que significan 'acción' pasan a definirse en el *DRAE* 1884 con enunciados encabezados por «acción de»; y los que significan 'acción y efecto' con las fórmulas «acción y efecto de» o «acción ó efecto de», en sustitución de los diversos sintagmas empleados en el *DRAE* 1869:

Figura 9. Introducción de patrones de definición, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
«La acción de» (s. v. <i>abstención, argumentación</i>)	«Acción de» (s. v. <i>abstención, argumentación, absorberencia, anclaje</i>)
«El acto de» (s. v. <i>absorbencia, anclaje</i>)	
«La acción y efecto» (s. v. <i>abandono, absolución, prueba</i>)	«Acción y efecto de» (s. v. <i>abandono, absolución, adhesión, bombardeo, enamoramiento, enrubio, liquidación, prueba, quemazón</i>)
«El acto y efecto de» (s. v. <i>adhesión, bombardeo, liquidación</i>)	
«La acción ó el efecto de» (s. v. <i>enamoramiento, enrubio, quemazón</i>)	
«La acción ó efecto de» (s. v. <i>cicatrizamiento, pistura</i>)	«Acción ó efecto de» (s. v. <i>cicatrizamiento, ficción, pistura</i>)
«El acto ó efecto de» (s. v. <i>ficción</i>)	

Como puede observarse en la tabla anterior, el *DRAE* 1869 ya empleaba fórmulas de definición, pero estas presentaban mayor variación (por ejemplo, se utilizaba de forma indistinta «el acto» o «la acción») y se introducían con un determinante del que se prescinde en el *DRAE* 1884 (Freixas, 2021: 240).

Otros ejemplos de fórmulas presentes en las acepciones del *DRAE* 1884 son «Persona» y «Persona que», referidas a sustantivos de persona (como *abaniquero/ra* o *doctor/ra*), o «Calidad de», para las acepciones de sustantivos abstractos que designan cualidad (como *femineidad, fecundidad*). En casos como los siguientes, estas fórmulas aportan sistematicidad y reducen la extensión de las definiciones:

Figura 10. Introducción de patrones de definición, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
ALTERABILIDAD. f. La disposición ó propensión á alterarse.	Alterabilidad f. Calidad de alterable.
FECUNDIDAD. f. [...] Cualidad ó condición de lo fecundo.	Fecundidad [...] f. [...] Calidad de fecundo.
DIGNIDAD. f. Calidad que constituye digna alguna cosa.	Dignidad [...] f. Calidad de digno.

Los adjetivos calificativos, como los terminados en *-dor/ra* (*doctrinador/ra, fecundador/ra*) o los formados con el elemento compositivo *-fugo/ga* (*febrifugo/ga*), también presentan cambios, ya que pasan de definirse mediante la fórmula inicial «lo que» a hacerlo con una predicación encabezada por «que» (Garriga, 2001: 302; Freixas, 2021: 241-242), tal y como lo había recomendado Cuervo (1874 [1948]: 122). Este cambio se realiza «con el fin de mantener la equivalencia sintáctica entre el definido y el definidor» (Seco, 2003: 328-329). Se trata de un avance hacia la claridad y la precisión del diccionario en el que se introduce un criterio de coherencia sintáctica para armonizar la categoría gramatical del lema con la estructura del enunciado de la definición.

Las fórmulas de definición que se enmiendan o que se incorporan en el *DRAE* 1884 se consolidaron como procedimientos lexicográficos en el diccionario académico y se mantienen, con algunas variaciones, hasta las ediciones más recientes. El procedimiento formular se conserva, aunque en ocasiones se actualiza, como ocurre con el paso de «Dícese del individuo» (*DRAE* 1884: s. v. *alano* y *caribe*) a «Se dice del individuo» (*DRAE* 2021) o «Dicho de una persona» (*DLE* 2014), o con la sustitución de «Calidad de» (*DRAE* 1884: *alterabilidad, dignidad* y *fecundidad*) por «Cualidad de» (*DRAE* 2021).

Finalmente, la sistematización de las definiciones «correspondientes á un mismo grupo lógico» (*Reglas* 1870) tuvo como resultado la incorporación de patrones como los que se emplearon para los números cardinales a partir de *dos*, expresados mediante la suma de los números anteriores, p. ej. *dos*, «Uno y uno», *tres* «Tres y dos»; los números ordinales a partir del *segundo*, «Que sigue inmediatamente en orden al ó á [n.º ordinal anterior]»; los colores, «de color semejante a(l)» y «Es el [n.º ordinal] del espectro solar», como en *amarillo/lla, anaranjado/da* (Freixas, 2021: 238-239); los doce signos zodiacales, «[n.º ordinal] signo ó parte del Zodíaco, de 30 grados de amplitud» (Freixas, 2021: 239); los meses del año a partir de *febrero*, «[n.º ordinal] mes del año»; o los días de la semana, «[n.º ordinal] día de la semana», empezando por el *domingo*.

2.4. La delimitación y el orden de las acepciones

Desde el *DRAE* 1832, y a diferencia de las ediciones anteriores donde cada significado era una subentrada, las acepciones y formas complejas de una palabra forman parte del mismo artículo, separadas por una convención tipográfica —una doble pleca (| |) en el *DRAE* 1884—. El *DRAE* 1884 incorpora como novedad la distinción de «voces unívocas», lemas homógrafos, cuya importancia en la macroestructura de esta obra analiza Terrón (2026). La numeración tipográfica de las acepciones no se incorporó hasta la decimocuarta edición,

DRAE 1914 (Alvar Ezquerro, 1983: 217), aunque el *DRAE* 1884 introduce en las remisiones números ordinales que se refieren al lugar que ocupa en la entrada el significado al cual se envía.

En el interior de las entradas, junto a la revisión de los enunciados de las definiciones, en la duodécima edición del *DRAE* se introdujeron modificaciones sustanciales en la organización de las acepciones, que afectan tanto a su delimitación como al orden en que se presentan. Se tendió a segmentar en acepciones distintas aquellas definiciones que en el *DRAE* 1869 se referían a más de un significado del lema. Véanse, como ejemplos ilustrativos de este procedimiento, las transformaciones de los enunciados definitorios del *DRAE* 1869 para *báciga*, *atalán*, *corregimiento* y *nérveo*:

Figura 11. División de acepciones, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
BÁCIGA. f. Juego de naipes entre dos ó más personas, en el cual se llama BÁCIGA el punto hecho en los tres naipes que se dan á cada jugador, con tal que no pase de nueve.	Báciga. f. Juego de naipes entre dos ó más personas, cada una con tres cartas. Lance principal con que en dicho juego se gana la partida y que consiste en hacer un punto que no pasa de nueve.
CATALAN, NA. adj. El natural de Cataluña, ó lo que pertenece á esta provincia.	Catalán, na. adj. Natural de Cataluña. Ú. t. c. s. Perteneiente á este principado.
CORREGIMIENTO. m. El empleo ú oficio del corregidor, y el territorio á que se extiende su jurisdiccion.	Corregimiento. m. Empleo ú oficio de corregidor. Territorio de su jurisdicción.
NÉRVEO, EA. adj. Lo constitutivo de los nervios y lo que es de índole semejante a ellos.	Nérveo, vea. adj. Perteneiente á los nervios. Semejante á ellos.

La definición que en el *DRAE* 1869 explicaba *báciga* como ‘juego’ y como ‘punto’ se divide en dos en el *DRAE* 1884, de manera que la primera acepción corresponde al ‘juego’ y la segunda al ‘lance’, la jugada. Otras muestras de definiciones del *DRAE* 1869 que remitían a más de un significado se encuentran en *atalán*, *corregimiento* y *nérveo*, donde las conjunciones «o» e «y» introducían acepciones que se añadían a la ofrecida en primer lugar. En los casos en que el *DRAE* 1869 presentaba definiciones coordinadas, se optó en el *DRAE* 1884 por separar cada contenido semántico en una acepción independiente, distinguiendo en *atalán* la referencia al «natural de Cataluña» y a lo «perteneiente a este principado»; en *corregimiento*, el «empleo» del «territorio»; y en *nérveo/vea*, lo «perteneiente á los nervios» de lo «semejante á ellos». Estas transformaciones, generalizadas en el diccionario, muestran cómo en el *DRAE* 1884 se aplicaba una nueva idea de la acepción como una equivalencia que debía corresponder a un único significado del lema. Se observa, en definitiva, un procedimiento que es fruto de un análisis lexicológico acorde con los avances en la lingüística de la época y la importancia que cobra la semántica en el estudio de las voces.

También se revisó muy especialmente el orden de las acepciones en las entradas, siguiendo criterios definidos en un proceso iniciado en las *Reglas* (1870), donde se establecía que debía situarse en primer lugar la acepción «recta» y, tras ella, «cronológicamente las acepciones derivadas, así rectas como traslaticias», y solo «en caso de duda» debía comenzarse «por la acepcion más usual y conocida». Estas indicaciones se ampliaron con el fin de conseguir un «plan y sistema uniforme, constante, claro y fácil [...] [y] el orden rigurosamente alfabético en las acepciones, modos adverbiales, frases y refranes» (*Actas de la Comisión del diccionario vulgar*, 9/XII/1876).

Los principios que finalmente quedaron fijados para la ordenación de las acepciones se plasmaron en las «Reglas para el uso de este diccionario» de los preliminares, donde se explica a los usuarios cómo interpretar la información de las entradas, teniendo en cuenta que, tras las acepciones de uso más frecuente, se hallan las de carácter más específico:

En cada artículo van colocadas por este orden las diversas acepciones de los vocablos: primero, las de uso vulgar y corriente, después las anticuadas, las familiares, las figuradas, las provinciales é hispanoamericanas, las de Alemania y, por último, las técnicas (*DRAE* 1884: Reglas para el uso de este diccionario).

Asimismo, se advierte que, en las entradas de lemas con acepciones pertenecientes a distintas categorías gramaticales, estas se presentan «agrupadas las de cada categoría gramatical», situándose en primer lugar las de adjetivo y, tras ellas, las de sustantivo y adverbio. También se aclara que, en los sustantivos, «las acepciones usadas exclusivamente en plural» se posponen a las que pueden emplearse tanto en singular como en plural.

Finalmente, la compleja revisión del orden de la información en las entradas pretendía también evitar defectos como los señalados por Manuel Tamayo y Baus respecto a las formas complejas, «artículos y frases y refranes repetidos en dos y tres partes, y fuera de su propio lugar» (*Actas de la Comisión del diccionario vulgar*, 9/XII/1876). Esto explica que en las «Reglas para el uso de este diccionario» se recojan también criterios para organizar dichas formas complejas, siguiendo pautas que tuvieron en cuenta tanto la estructura gramatical de las unidades pluriverbales como la ordenación alfabética:

Cuando el artículo es de sustantivo, se registran después de las acepciones propias del vocablo aislado las que resultan de la combinación del sustantivo con un adjetivo, con otro sustantivo regido de preposición ó con cualquiera expresión calificativa.

Al fin del artículo se incluyen las frases ó expresiones á él correspondientes, dispuestas en riguroso orden alfabético. Entre ellas figuran las elípticas de un solo vocablo (*DRAE* 1884: Reglas para el uso de este diccionario).

La aplicación de todos los principios relacionados con la organización de las acepciones en las entradas produjo cambios de gran calado en el interior de las entradas. De este modo, el diccionario mejoraba su coherencia, evitando la falta de uniformidad que había sido criticada por Salvá (1846) en su *Nuevo diccionario*, al advertir que en las obras lexicográficas de la Academia

ha habido bastante descuido en guardar un mismo método para colocar las acepciones, pues infinitos nombres y verbos principian por la metafórica, otros por la provincial, estos por la anticuada, aquellos por la germanesca ó facultativa, etc. (Salvá 1846: XIV).

Un ejemplo de enmiendas relacionadas con la segmentación y el orden de las acepciones puede observarse en la comparación de la entrada *bolsa* en el *DRAE* 1869 y 1884:

Figura 12. Comparación de la entrada *bolsa*, *DRAE* 1869 y 1884.

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884
<p>BOLSA. f. Especie de talega hecha de tela ú otra materia flexible, que sirve para llevar ó guardar alguna cosa. Saquillo de cuero ó de otra cosa en que se echa el dinero, y se ata ó cierra para que no se salga. Llámase también así el dinero. La que llevan los secretarios con los papeles para despachar en los tribunales ó juntas. La que usaban los hombres para llevar recogido el pelo. Era de tafetán ó muer negro, con un lazo en la parte superior. Funda de paño forrada en pieles que sirve para abrigarse los piés. La túnica que contiene y cubre los testículos. En las minas de oro, la parte donde se halla este metal más puro. Cir. La cavidad llena de materia. La arruga que hace un vestido, cuando viene ancho y no ajusta bien al cuerpo. Pieza de estera en forma de saco que pende entre las varas del carro ó galera, y debajo de la zaga de los coches ó calesas, para colocar efectos...</p>	<p>Bolsa. (Del lat. <i>byrsa</i>; del gr. [...]) f. Especie de talega ó saco de tela ú otra materia flexible, que sirve para llevar ó guardar alguna cosa. Saquillo de cuero ó de otra cosa en que se echa el dinero, y que se ata ó cierra para que éste no se salga. Taleguilla de tafetán ó moaré negro con una cinta en la parte superior, que usaban los hombres para llevar recogido el pelo. Funda de paño forrada en pieles que sirve para abrigarse los pies. Arruga que hace un vestido, cuando viene ancho ó no ajusta bien al cuerpo, ó la que forman dos telas cosidas, cuando una es más larga ó ha dado de sí más que la otra. Pieza de estera en forma de saco, que pende entre las varas del carro ó galera, y debajo de la zaga de los coches ó calesas, para colocar efectos. Lonja, 2.ª acep. fig. Caudal ó dinero. <i>Á Fulano se le acabó la BOLSA.</i> Cir. Cavidad llena de materia. Min. En las minas de oro, parte donde se halla este metal más puro. pl. Zool. Las dos cavidades del escroto en las cuales se alojan los testículos...</p>

Como puede observarse tras la lectura comparada de las entradas para *bolsa*, en el *DRAE* 1884 se segmentan las definiciones que en la edición anterior contenían más de un significado, como ocurre en la segunda de ellas, referida tanto al «saquillo de cuero» (*DRAE* 1884, 1.ª acep.) como al «dinero» (*DRAE* 1884, 8.ª acep.). Se suprime la tercera acepción del *DRAE* 1869, referida a «La [*bolsa*] que llevan los secretarios con los papeles para despachar en los tribunales ó juntas», seguramente porque no se refería a un significado distinto al general recogido en la primera definición. Se enmienda la redacción de varias definiciones y, en un caso, se sustituye el encabezamiento con «la que» (*DRAE* 1869, 4.ª acep.) por un sustantivo, *taleguilla* (*DRAE* 1884, 3.ª acep.), con el fin de asegurar la equivalencia de categoría léxica entre lema y enunciado. En otro caso, se condensa la información sustituyendo un enunciado definidor por una remisión a una acepción de otra entrada («**Lonja**, 2.ª acep.»), procedimiento novedoso del *DRAE* 1884 que aporta mayor concreción a los envíos. Tras las acepciones de significado general se reordenan todas las que se consideran de uso restringido. Para delimitar su empleo se mantienen o añaden abreviaturas. Se incorpora «fig.» para señalar que la acepción «Caudal ó dinero» es un uso traslaticio, que se explica también mediante un ejemplo. Se mantiene «*Cir.*» para la acepción del ámbito de la cirugía («Cavidad llena de materia»); se añade «*Min.*» para una definición que contiene un contexto de uso especializado en el ámbito de la minería («En las minas de oro...»), y «pl. *Zool.*» introduce el uso exclusivamente en plural de la acepción que incluye términos propios de la anatomía (para el uso de «*Zool.*» en el *DRAE* 1884, véase Clavería 2021b: 179). La definición marcada con «*Zool.*» se reformula por completo, pasando de «La túnica que contiene y cubre los testículos» (*DRAE* 1869) a una definición precisa, con términos científicos: «Las dos cavidades del escroto en las cuales se alojan los testículos» (*DRAE* 1884). Finalmente, la revisión también se centró en ordenar alfabéticamente las formas complejas y las expresiones o refranes, lo que explica que en el *DRAE* 1884, s. v. *bolsa*, la frase «Alargar la bolsa» aparezca antes que el refrán «Bolsa sin dinero llámola cuero», y no a la inversa, como en el *DRAE* 1869.

En definitiva, tal y como se ha mostrado, en el *DRAE* 1884 se introducen mejoras sustanciales en la organización del contenido semántico de las entradas, lo que transforma de forma profunda el texto lexicográfico.

El nuevo modelo de diccionario académico, a partir de la duodécima edición, es el reflejo tanto de una nueva concepción de la acepción —entendida como unidad semántica que debe corresponder a un único significado— como de una nueva organización del contenido de las entradas, que deben presentar un orden de acepciones coherente y predecible para el usuario, de manera que se sitúan en primer lugar aquellos significados de uso general en el habla común, tras ellos, los de carácter más restringido o especializado y, al final del artículo, las formas complejas ordenadas alfabéticamente.

3. Conclusiones

El análisis de los cambios que se producen en la microestructura de la duodécima edición del diccionario académico revela la importancia de esta obra al instaurar un nuevo modelo de texto lexicográfico. La estructura del artículo del *DRAE* 1884 se transforma gracias a modificaciones sustanciales en las convenciones tipográficas, en el empleo de las abreviaturas, en las definiciones y en la segmentación y orden de las acepciones.

Como se ha demostrado, las innovaciones tipográficas introducidas en el *DRAE* 1884 supusieron una profunda reorganización visual del artículo lexicográfico y consolidaron un sistema gráfico más transparente para el usuario. La unificación de criterios en el uso de negritas, cursivas y versalitas, junto con la redefinición de sus funciones y la adopción de nuevas convenciones —como la sangría de la primera línea o la diferenciación jerárquica mediante el tamaño de letra— contribuyeron a clarificar la estructura interna de las entradas, a facilitar su lectura y, en algunos casos —como en los ejemplos de uso—, a condensar la información.

La revisión de las abreviaturas perfeccionó una tradición iniciada en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) como recurso para favorecer mejoras en la codificación de datos. El incremento notable del número de abreviaturas permitió introducir nuevos contenidos, como la lengua de procedencia en el paréntesis etimológico o la identificación de americanismos. El empleo más sistemático de muchas abreviaturas, como «fig.» para señalar acepciones traslaticias, así como una mayor utilización de abreviaturas temáticas referidas a términos científicos y técnicos, aportaron información más precisa sobre el uso de las voces. La transformación de numerosas indicaciones geográficas y de uso, que dejaron de aparecer en las definiciones para expresarse mediante abreviaturas, así como el empleo de posmarcas (por ejemplo, «Ú. t. c. s.»), supuso también una mejora de la economía textual.

En relación con la técnica definitoria, el *DRAE* 1884 introdujo reformas orientadas a la precisión, la coherencia y la sistematicidad, siguiendo las directrices de las *Reglas* de 1870. Se revisó la redacción de un gran número de definiciones, especialmente las pertenecientes al léxico científico y técnico, lo que permitió ofrecer definiciones más rigurosas y actualizadas. Asimismo, se generalizó el uso de fórmulas definitorias (como «acción de», «acción y efecto de», «persona que», «calidad de» o «dícese del individuo de un pueblo»), que facilitaban la identificación de clases de palabras y reducían la variabilidad en la redacción.

Finalmente, la reorganización de las acepciones transformó de manera profunda la estructura interna de las entradas del *DRAE* 1884. Se segmentaron las definiciones que en el *DRAE* 1869 agrupaban distintos significados, aplicando el principio de que cada acepción debe corresponder a una única equivalencia semántica. Se estableció un criterio jerárquico y uniforme para su ordenación: primero las acepciones de uso general, seguidas por las anticuadas, figuradas, dialectales, de germanía y, por último, las técnicas. Además, se fijaron pautas para disponer las formas complejas y las expresiones en orden alfabético al final del artículo, lo que mejoró la coherencia y la previsibilidad del sistema de presentación de las informaciones.

En conjunto, estas innovaciones consolidaron un método lexicográfico más sistemático y funcional, alcanzando los objetivos de la corporación de ordenar y esclarecer la obra, «facilitando así el trabajo de quien la estudie» (*DRAE* 1884: «Advertencia»), lo que supuso un punto de inflexión en la tradición lexicográfica académica. La importancia que revisten los cambios que se producen en el *DRAE* 1884 en relación con aspectos estructurales del texto lexicográfico académico es uno de los motivos por los cuales se ha elegido como base para una edición digital e hipertextual de un diccionario académico dentro del proyecto «Modelo de una edición digital e hipertextual del *DRAE* 1884 (e-*DRAE* 1884)» (PID2022-136666NB-C21 y PID2022-136666NB-C22), que gracias a la aplicación e-*DRAE* 1884 tiene como objetivo facilitar la interpretación de todos los aspectos que conforman este repertorio.

4. Referencias bibliográficas

- Actas de la Comisión del diccionario vulgar* = Real Academia Española (1870-1887). *Actas de la Comisión del diccionario vulgar*. Libro 91, desde el 24 de enero de 1870 hasta el 29 de diciembre de 1887.
- Alcoba, Santiago. 2007. Ortografía y *DRAE*: algunos hitos en la fijación léxica y ortográfica de palabras. *Español actual: revista de español vivo* 88, 11-42.
- Alvar Ezquerro, Manuel. 1983. Los prólogos del *diccionario* académico. Nomenclatura específica y microestructura. *Revista de Filología Española* LXIII (3/4), 205-222.
- Álvarez de Miranda, Pedro. 2000. La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX. En Ignacio Ahumada (Coord.). *Cinco siglos de lexicografía del español: IV Seminario de Lexicografía Hispánica* (pp. 35-61). Jaén, Universidad de Jaén.
- Azorín, Dolores. 2010. Las marcas de uso en los diccionarios monolingües destinados a la enseñanza de ELE con fines profesionales y académicos. En Agustín Vera e Inmaculada Martínez (Eds.). *El español en contextos específicos: enseñanza e investigación* (pp. 249-268). [s. l.], Fundación Comillas.
- Battaner, M.ª Paz. 1996. Terminología y diccionarios. En Teresa Cabré (Ed.). *Jornadas panllatina de terminología. Perspectives i camps d'aplicació* (pp. 93-117). Barcelona, IULA (UPF).

- Buenafuentes, Cristina. 2023. Historia y léxico derivado: los gentilicios en la lexicografía de la Academia de finales del XIX. En Gloria Clavería y Cecilio Garriga (Eds.). *Cahiers de Lexicologie. La langue de spécialité en espagnol (1850-1950): textes et dictionnaires* 123, 203-225.
- Carriet, Erica. 2021. Gramática y DRAE: las indicaciones gramaticales de la tabla de abreviaturas y su aplicación en la microestructura (DRAE 1869, 1884 y 1899). En M.^a Ángeles Blanco y Gloria Clavería (Coords.). *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 159-188). Berlín, Peter Lang.
- Clavería, Gloria. 2014. La etimología en la duodécima edición del DRAE (1884). En María Pilar Garcés Gómez, María Bargalló Escrivà y Cecilio Garriga Escribano (Eds.). *Llaneza: estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado* (pp. 279-292). A Coruña, Universidade da Coruña, [Anexos de Revista de Lexicografía, 23].
- Clavería, Gloria. 2016a. De vacunar a dictaminar. *La lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert.
- Clavería, Gloria. 2016b. Juan Valera y la etimología en el *Diccionario* de la Real Academia Española. En Araceli López Serena, Antonio Narbona y Santiago del Rey Quesada (Dir.). *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, I (pp. 229-244). Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Clavería, Gloria. 2021a. La lexicografía académica en la segunda mitad del siglo XIX: tradición e innovación (DRAE 1869, 1884 y 1899). En M.^a Ángeles Blanco y Gloria Clavería (Coords.). *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 15-56). Berlín, Peter Lang.
- Clavería, Gloria. 2021b. El léxico de especialidad en el DRAE 1884: De las Reglas a la tabla de abreviaturas. En Elena Carpi y José Luis Ramírez Luengo (Eds.). *Estudios de historia de léxico de especialidad* (pp. 161-192). Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Clavería, Gloria. 2024. Voces relacionadas con Filipinas en el DRAE 1884. *Caplletra* 76, 219-245. <<https://doi.org/10.7203/caplletra.76.28215>>.
- Clavería, Gloria. en prensa. Los ejemplos en el DRAE 1884. En Alberto Hernando García-Cervián (Coord.). *La lengua y la palabra en la segunda mitad del siglo XIX. La consolidación de la codificación del español moderno*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- Clavería, Gloria y Esther Hernández. 2021. América y los americanismos en el diccionario (DRAE 1869, 1884 y 1899): primera aproximación. En M.^a Ángeles Blanco y Gloria Clavería (Coords.). *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 401-438). Berlín, Peter Lang.
- Clavería, Gloria y Natalia Terrón. 2022. La macroestructura de la duodécima edición del diccionario académico (DRAE 1884) a la luz de *Lemateca del DRAE*. En Laura Mariottini y Mónica Palmerini (Eds.). *Estudios de lingüística hispánica. Teorías, Datos, Contextos y Aplicaciones* (pp. 1006-1027). Madrid, Dykinson.
- Clavería, Gloria y Margarita Freixas. 2023. Le lexique spécialisé dans le DRAE (1869, 1884, 1899): aperçu générale. En Gloria Clavería y Cecilio Garriga (Eds.). *Cahiers de Lexicologie. La langue de spécialité en espagnol (1850-1950): textes et dictionnaires* 123, 33-58.
- Cuervo, Rufino José. 1874. Observaciones sobre el Diccionario de la Real Academia Española (undécima edición, año de 1869). *Anuario de la Academia Colombiana* 1, 270-284 [Reproducido en *Disquisiciones sobre Filología Castellana*. Buenos Aires, Librería y editorial «El Ateneo», 1948, 119-145].
- Diccionario de autoridades* = Real Academia Española (1726-1739 [1990]). *Diccionario de autoridades*, Madrid, Gredos.
- Diccionario de autoridades 1770* = Real Academia Española. 1770. *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- Dictionnaire de l'Académie Française* = Académie Française. 1694. *Dictionnaire de l'Académie Française*, París, Veuve de Jean Baptiste Coignard et Jean Baptiste Coignard.
- DLE 2014 = Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana* [en línea]. Disponible en <<https://www.rae.es/>> [diciembre de 2025].
- Domínguez, Ramón Joaquín. 1846. *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*. 1.^a ed. Madrid, Establecimiento Léxico-Tipográfico de R. J. Domínguez. Disponible en <https://books.google.es/books?id=OmCmNFp6eUcC&printsec=frontcover&hl=ca&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false>.
- DRAE 1780 = Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana*, 1.^a ed. Madrid, Joaquín Ibarra. Consultado en el NTLLE.
- DRAE 1817 = Real Academia Española. 1817. *Diccionario de la lengua castellana*, 5.^a ed. Madrid, Imprenta Real. Consultado en el NTLLE.
- DRAE 1832 = Real Academia Española. 1832. *Diccionario de la lengua castellana*, 7.^a ed. Madrid, Imprenta Real. Consultado en el NTLLE.
- DRAE 1869 = Real Academia Española. 1869. *Diccionario de la lengua castellana*, 11.^a ed. Madrid, Imprenta de don Manuel Rivadeneyra. Consultado en el NTLLE.
- DRAE 1884 = Real Academia Española. 1884. *Diccionario de la lengua castellana*, 12.^a ed. Madrid, Imprenta de D. Gregorio Hernández. Consultado en el NTLLE.
- DRAE 1914 = Real Academia Española. 1914. *Diccionario de la lengua castellana*, 14.^a ed. Madrid, Imprenta de los sucesores de Hernando. Consultado en el NTLLE.
- e-DRAE 1884 = e-DRAE 1884 [en línea]. Disponible en <<https://edrae1884.uab.cat/edicion>> [enero de 2026].

- Fajardo, Alejandro (1994). La marcación técnica en la lexicografía española. *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna* 13, 131-143.
- Freixas, Margarita. 2021. Evolución de los procedimientos de definición en el *DRAE* (1869, 1884 y 1899). En M.^a Ángeles Blanco y Gloria Clavería (Coords.) *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 221-253). Berlín, Peter Lang.
- Freixas, Margarita. 2024. Las voces filológicas en la duodécima edición del *Diccionario* de la Real Academia Española (1884). En Matteo De Beni y Elisa Sartor (Eds.). *Lengua de la ciencia y pensamiento lingüístico* (pp. 173-191). Coruña, Universidade da Coruña/*Revista de Lexicografía*.
- Freixas, Margarita y Terrón, Natalia (en prensa): Sistemática e incoherencia en el uso de las abreviaturas temáticas en la duodécima edición del *Diccionario de la lengua castellana (DRAE 1884)*. En Matteo De Beni, Mateo y Dunia Hourani (Eds.). *Contradicciones, incoherencias y paradojas en la lexicografía y terminografía hispánicas*. Berna, Peter Lang.
- Garriga, Cecilio. 1997. Las «marcas de uso» en los diccionarios del español. *Revista de Investigación Lingüística*, 1:1, 75-110.
- Garriga, Cecilio. 2001. Sobre el *Diccionario* académico: la 12.^a ed. (1884). En Antonia María Medina Guerra (Coord.). *Estudios de lexicografía diacrónica del español* (pp. 263-315). Málaga, Universidad de Málaga.
- Haensch, Günther y Carlos Omeñana. 2004. *Los diccionarios del español en el siglo XXI*. 2.^a ed. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Hoyos, José Carlos de. 1999-2000. La marca de transición semántica: sentido figurado. *Revista de Lexicografía*, 6, 73-106. <<https://doi.org/10.17979/rlex.2000.6.0.5623>>.
- Jiménez, Enrique. 2021. La eliminación de la marca de arcaísmo en el *DRAE* (1852, 1869 y 1884). En M.^a Ángeles Blanco y Gloria Clavería (Coords.). *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 291-320). Berlín, Peter Lang.
- Julià, Carolina. 2021. Las voces provinciales de España en el *DRAE* (1869, 1884 y 1899): el aumento de voces con marca diatópica. En M.^a Ángeles Blanco y Gloria Clavería (Coords.). *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 321-362). Berlín, Peter Lang.
- Lemateca del *DRAE*: Lemateca del *DRAE* [en línea]. lemateca.detede.cat.
- Malkiel, Yakov. 1959. Distinctive Features in Lexicography (II): A Typological Approach to Dictionaries exemplified with Spanish. *Romance Philology* 13:2. 111-155.
- NTLLE = Real Academia Española. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* [en línea]. Disponible en <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>>.
- Núñez de Taboada, Melchor Manuel. 1825. *Diccionario de la lengua castellana*. París, Seguin. Consultado en el NTLLE.
- Peña, Jaime. 2018. El léxico de Cantabria en los diccionarios de la Academia. De *Autoridades* al *DLE-2014*, Santander, Tantín.
- Peña, Jaime. 2020. La contribución de Gumersindo Laverde en la inclusión del léxico asturiano en los repertorios académicos de finales del siglo XIX. *Lletres Asturianes* 123, 109-145. <<https://doi.org/10.17811/llaa.123.2020.109-145>>.
- Quilis, Mercedes. 2021. El tratamiento de las voces de significado gramatical en el *DRAE* (1869, 1884 y 1899). En M.^a Ángeles Blanco y Gloria Clavería (Coords.). *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 255-287). Berlín, Peter Lang.
- Raab, Matthias. 2026. El etiquetaje de las abreviaturas gramaticales en la edición digital del *DRAE 1884*. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 105, 27-42.
- Reglas* (1869). Real Academia Española. *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*. Madrid, Imprenta de Rivadeneyra,
- Reglas* (1870). Real Academia Española. *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*. Madrid, Imprenta de José Rodríguez. Incluye: *Reglas para acelerar la aprobación de papeletas, aceptadas por la Academia, en la junta del 21 de noviembre de 1872*.
- Salvá, Vicente. 1846. *Nuevo diccionario de la lengua castellana*. París, Vicente Salvá. Consultado en el NTLLE.
- Seco, Manuel. 2003. «La crítica de Cuervo al diccionario de la Academia Española». En Manuel Seco. *Estudios de lexicografía española*, 2.^a ed. (pp. 315-333). Madrid, Gredos.
- Terrón, Natalia. 2026. La nueva organización de la macroestructura del *DRAE 1884*: los homógrafos. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 105, 13-26.
- Vocabolario degli accademici della Crusca* = Accademia della Crusca. 1612. *Vocabolario degli accademici della Crusca*, 1.^a ed. Venezia, Giovanni Alberti.